



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CLUB LOS GORDOS VIÑA DEL MAR

DFZ-2023-2793-V-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	CAROLINA SILVA SANTELICES	
Elaborado	PIA ARAVENA BUSTOS	

NOVIEMBRE 2023



# 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> CLUB LOS GORDOS VIÑA DEL MAR	
<b>Región:</b> Región de Valparaíso	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> CALLE 11 NORTE 821, , Viña del Mar, Región de Valparaíso
<b>Provincia:</b> Valparaiso	
<b>Comuna:</b> Viña del Mar	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b> Restaurant y comida al paso Diego Hernández Ahumada SPA.	<b>RUT o RUN:</b> 76790204-2
<b>Domicilio titular(es):</b> -----	<b>Correo electrónico:</b> -----
	<b>Teléfono:</b> -----
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> -----	<b>RUT o RUN:</b> -----
<b>Domicilio representante(s) legal(es)</b> -----	<b>Correo electrónico:</b> -----
	<b>Teléfono:</b> -----



## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

## 3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
426	V	2021



## 4 HECHOS CONSTATADOS

### 4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1															
<b>Exigencia(s)</b>																
<p><b>D.S. N°38/2011 MMA</b></p> <p><b>Artículo 7.</b> Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p>																
<table border="1" data-bbox="727 590 987 1518"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>		Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
<p><b>Artículo 9.</b> Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <p>a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)</p> <p>b) NPC para Zona III de la Tabla 1</p>																



### Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 3):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
R1 - 1	05-10-2023	22:52	Nocturno	SMA	Se constató que la fuente se encontraba en operación, percibiendo el ruido de reproducción de música envasada y las personas dentro del local, conversando y riendo.
R1 - 2	05-10-2023	23:10	Nocturno	SMA	Se constató que la fuente se encontraba en operación, percibiendo el ruido de reproducción de música envasada y las personas dentro del local, conversando y riendo.
R1 - 3	05-10-2023	23:28	Nocturno	SMA	Se constató que la fuente se encontraba en operación, percibiendo el ruido de reproducción de música envasada y las personas dentro del local, conversando y riendo.

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
R1 - 1	61	No se percibe	Zona II	Zona E-7C	Viña del Mar	Nocturno	45	Supera
R1 - 2	63	No se percibe	Zona II	Zona E-7C	Viña del Mar	Nocturno	45	Supera
R1 - 3	58	No se percibe	Zona II	Zona E-7C	Viña del Mar	Nocturno	45	Supera

A través del acta de inspección ambiental del 5 de octubre del 2023, se solicitó al titular remitir información sobre medidas de mitigación de ruidos implementadas por el establecimiento. Club Gordos respondió el 11 de octubre del 2023 mediante la carta s/n° y adjuntó información la cual es analizada en el documento "Anexo complementario IFA Club Gordos", que se encuentra en los anexos del presente informe de fiscalización.



## 5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión																								
1	D.S. N°38/2011 MMA	<p>Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias por parte de Actividad Comercial - Restaurant que conforma(n) la fuente de ruido identificada.</p> <table border="1" data-bbox="581 155 764 1383"> <thead> <tr> <th>Receptor</th> <th>Fecha</th> <th>Zona DS N°38</th> <th>Periodo</th> <th>Superación dB(A)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R1 - 1</td> <td>05-10-2023</td> <td>Zona II</td> <td>Nocturno</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>R1 - 2</td> <td>05-10-2023</td> <td>Zona II</td> <td>Nocturno</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>R1 - 3</td> <td>05-10-2023</td> <td>Zona II</td> <td>Nocturno</td> <td>13</td> </tr> </tbody> </table>					Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)	R1 - 1	05-10-2023	Zona II	Nocturno	16	R1 - 2	05-10-2023	Zona II	Nocturno	18	R1 - 3	05-10-2023	Zona II	Nocturno	13
Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)																						
R1 - 1	05-10-2023	Zona II	Nocturno	16																						
R1 - 2	05-10-2023	Zona II	Nocturno	18																						
R1 - 3	05-10-2023	Zona II	Nocturno	13																						



## 6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta ruidos_ Club Los Gordos Viña
2	Respuesta Club Gordos al acta IA
3	Reporte Técnico #1366
4	Anexo Fotográfico_Club Gordos
5	Certificados de calibración
6	Anexo complementario IFA Club Gordos
7	Anexos IFA Club Gordos

